

ACTA Nro. 011-SE-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 011 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión extraordinaria # 011, del 18 de mayo de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>3 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del

cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 011, del 18 de mayo de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, respecto sobre la suspensión temporal de todos los procesos coactivos iniciados por ESMEVIAL EP, en liquidación.
2. Conocimiento referente al uso del despacho de Alcaldía, durante las subrogaciones de la Lcda. Laura Yagual Salazar, Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas.

Señor Alcalde y señores concejales se encuentra presente en la sala la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2026.

Lcdo. Victor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Lcdo. Victor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Victor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

TOTAL	08 A favor	0En contra

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 011, del 18 de mayo de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, respecto sobre la suspensión temporal de todos los procesos coactivos iniciados por ESMEVIAL EP, en liquidación.

Señor Alcalde y señores concejales para este punto, se encuentra presente en la sala el abogado Marco Omar Reinoso Ramírez, Liquidador General de ESMEVIAL, en liquidación.

Abg. Marco Omar Reinoso Ramírez, Liquidador General de ESMEVIAL, en Liquidación.- Buenos días, estimado alcalde, vicealcaldesa y concejales, he sido convocado por parte del pleno del concejo, a efecto de pronunciarme respecto a un informe de gestión de la empresa en liquidación, así como una solicitud de parte de la alcaldía encargada en ese entonces, sobre una suspensión de los procesos coactivos que estamos llevando a cabo por parte de la empresa en liquidación, señores concejales, señor alcalde, señora vicealcaldesa, al respecto sobre el informe de gestión, ha sido remitido por parte de cada uno de ustedes el cual creo viable sería pronunciar de una vez y ustedes tengan conocimiento, esta detallado cómo se encuentra la liquidación hasta la presente fecha, básicamente en términos generales avanzado en un 80% quedando pendiente un proceso de chatarrización que estaba en curso, habiéndose entregado todas las actas a la nueva empresa correspondiente y en temas de liquidaciones en un 80% quedando pendiente temas operativos un total de 89 funcionarios y en temas administrativos 57 ¿Por qué la cantidad de personal administrativos y operativos? Porque existe una gran mayoría que se encuentra dentro de un proceso y una acción de protección que se encuentran cursando, otros están fallecidos y dejaron de vivir en la ciudad pero el 100% del personal que se ha presentado a solicitar su liquidación, se le ha pagado, tanto administrativo como operativo, existen procesos pendientes que han dejado los funcionarios que estoy cerrándolos para que no quede ni uno, se encuentran procesos judiciales que se encuentran activos y de manera en especial haciendo referencia en la acción de protección y 3 acciones más que han presentado funcionarios que están solicitando su reintegro en virtud de ser sustitutos directos, señores concejales, señor alcalde en relación al pedido de parte de la señora alcaldesa subrogante de ese tiempo, de suspender inmediatamente el tema de coactiva, señor alcalde, señora vicealcaldesa, es necesario hacer hincapié en los siguientes puntos:

En reiteradas ocasiones se ha manifestado a los señores concejales que la línea de tiempo para las solicitudes hacia el liquidador, tiene que ser por intermedio

del presidente o directorio y de su directorio que son quienes han designado a la persona que se encuentra aquí, una vez que él tenga el pedido será el quien me remite y yo le daré la debida contestación a él para que él le remita a ustedes, tenemos que determinar que las empresas públicas se rigen bajo la ley orgánica de empresas públicas y en ellas establece claramente que las empresas públicas tienen autonomía financiera y autonomía administrativa, en base a ello mal pudiera ser yo o el directorio en disponer una suspensión administrativa que conlleve a una anulación de un acto administrativo que a futuro podría llevar a acciones administrativas, penales de tipo culposos, además señor alcalde, señora vicealcaldesa y señores concejales, estas decisiones podrían afectar al patrimonio de la institución, lo cual en reiteradas han sido por parte de la Contraloría y de la Corte Constitucional, pronunciamientos expresos de que las sanciones no recaerían sobre la persona que la emite si no sobre los funcionarios que solicitan dichas disposiciones, es necesario recalcar que existen las vías legales que están a la mano de ustedes para poder disponer si sería en beneficio de la comunidad sobre este tipo de disposiciones, pero siempre y cuando que no afecten las leyes, tampoco se pronuncien sobre extinciones de deudas, más bien si establece la normativa que puede ser un tipo de alivio financiero y puede ser directamente enviada para conocimiento del directorio y su aplicación, en ese sentido señores concejales, mi pronunciamiento sería, primero de que se emitan las disposiciones o los pedidos a través de las vías legales, es decir a través del directorio y segundo análisis de todos ustedes para conocimiento de la sala, reformas a la ordenanza que incluyan este tipo de beneficio para la ciudadanía de no constar dentro de la ordenanza, a través de un artículo nuevo o una disposición transitoria, también a través de una resolución debidamente motivada por parte del directorio y la tercera vía serían las acciones legales, en virtud de aquello señores concejales me he pronunciado en este sentido para su análisis y posterior resolución que se tome en a través de este pleno del concejo.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales se encuentra presente en la sala la concejal Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- El día jueves que tuvimos la sesión de Concejo, se dijo que eso se utilizaba como caja chica, entonces yo me vi en la obligación de llamar al directorio, para que se le comunique a Usted y se presente un informe económico porque decían que sólo se debe USD. 600.000 y usted me dijo en semanas anteriores que teníamos una deuda de USD. 3.100.000, con COVIES, me gustaría que también les explique a los compañeros que COVIES, fue una empresa que nunca cobró nada de lo que entraba normalmente, la administración pasada toda la utilizó para gasto corriente y eso fue lo que hizo que incrementará la deuda.

Abg. Marco Omar Reinoso Ramírez, Liquidador General de ESMEVIAL, en Liquidación.- Si señor alcalde, en el tema de COVIES es necesario hacer hincapié desde el tema de la fecha de la suscripción del contrato que es en el año 2020 en administraciones pasadas, ¿Qué es la parte medular del contrato de COVIES? Que se firmó una cláusula en la cual la empresa recibía un porcentaje del 60% y COVIES el 40% que no serían depositados sin que previamente la empresa justifique la cantidad de infracciones generadas durante el mes, en administraciones pasadas pese que se presentaban informes,

no se cancelaba mensualmente, dejaban acumular facturas y después hacían cobros de 2 o 3 facturas en una sola, presentado sus justificativos, pero no mensualmente, en virtud de ello, había una deuda total de casi USD. 3.100.000 en facturas correspondientes al tema de COVIES, las cuales se ha hecho los pagos respectivos siempre tomando en consideración de que primero se tenía que pagar al personal que estaba solicitando sus liquidaciones y luego de los mismos valores de los remanentes se pagaban.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Señor Alcalde, compañeros concejales, primero quiero dejar sentado algo que ya lo hice en otra reunión o sesión, es la falta de información de ESMEVIAL hacia los concejales, aquí tengo el oficio enviado el 12 de febrero del 2026, en la que me contesta el señor ingeniero Rafael Marcelo Pérez Aguirre, que el solo debe dar información a el directorio de ESMEVIAL, más no a los concejales, considero esto y lo traigo acotación porque me tocó defenderme 2 veces en la administración anterior, por temas de foto radares justamente que tienen relación con la empresa antes ESVIAL y esto me robó algunos recursos ya que tocó contratar un abogado para defenderme y afortunadamente con los oficios enviados y los insístase al no tener respuesta más la grabación de la sesión de concejo en la que se convocó al ex director de ESVIAL, pude salvar mi responsabilidad, recordemos que no solamente nos llamaron a Contraloría por ESVIAL, sino también por el Registro de la propiedad, Cuerpo de Bomberos, entonces nosotros si tenemos una facultad, los funcionarios tienen la obligación de dar información a los concejales cuando lo soliciten, yo quiero realizar una pregunta señores fiscalizadores, en primer lugar ¿ En qué fecha y de cuanto se hizo el último pago a COVIES? ¿En base a qué criterio jurídico se realizó el pago a COVIES, si esta empresa ha incumplido una deuda que firmó el 4 de febrero del 2020 con la administración anterior?, ¿En base a qué criterio jurídico se priorizó para COVIES y no a los funcionarios desvinculados, incluyendo personas con discapacidad y familiares sustitutos? La ley de discapacidad faculta que se pague su liquidación, bajo sus 18 remuneraciones.

Abg. Marco Omar Reinoso Ramírez, Liquidador General de ESMEVIAL, en Liquidación.- Estimado concejal, dentro del informe se encuentra establecido que tengo pagado más del 80% del personal operativo, el restante no se lo ha cancelado porque ellos no han comparecido a dejar su documentación respectiva, es el llamado paz y salvo, muchos de ellos no se han presentado también porque se encuentran dentro de la acción y protección y muchos de ellos también han fallecido o han dejado la provincia, entonces no puedo generar una liquidación si no tengo la documentación de respaldo para poderlo hacer porque incluso aún el funcionario haya fallecido puede hacer uso del cobro de la liquidación, un familiar directo, yo no priorizo el tema del pago de COVIES y dejo aparte el tema de pago para funcionarios.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Estimados compañeros concejales, ciudadanía en general, durante mi encargo como alcaldesa subrogante en el ámbito de mis competencias, solicité una suspensión temporal y una revisión extraordinaria de los procesos relacionados con multas, coactivas, derivadas del sistema de foto radar y el levantamiento de bloqueo de las cuentas de los coactivados, lo hice después de escuchar al transportista, ciudadanos, madres, padres, familias y ciudadanía en general, golpeados en su economía en nuestra ciudad que se

está levantando, ciudadanas y ciudadanos que manifestaban sus preocupaciones por retenciones en sus cuentas, cobros que no entendían los procedimientos, frente a los cuales sentía que no habían tenido la oportunidad por lo menos de defenderse, mi actuación jamás ha tenido objetivo de promover impunidad, ni desconocer obligaciones legítimas, lo que solicité fue una revisión responsable, técnica y humana, frente a una situación que hoy genera más que dudas incertezas, el problema ciudadano es concreto, muchas personas sostienen que recién se enteraron que sus cuentas habían sido retenidas, sin medidas justas y lo más preocupante es que muchos ciudadanos afirman haber recibido como respuesta institucional y al estar ya en coactiva, no podía proceder a impugnar, la constitución del Ecuador en sus artículos 76 garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa de toda etapa de procedimiento, en el artículo 75 reconoce la titularidad judicial efectiva y el artículo 82 protege la seguridad jurídica de las y los ciudadanos de este cantón por eso debemos decirlo con claridad, la coactiva no elimina el derecho constitucional, la misma que hoy se está vulnerando a la ciudadanía dejándolos en indefensión, el artículo 136 del código orgánico general de procesos, reconoce excepciones, dentro de los procesos coactivos, cuando existe controversia por la legalidad, existe un punto jurídico fundamental, el Gobierno ecuatoriano solicitó la suspensión de radares y sistemas de foto detención a nivel nacional, debido a cuestionamientos relacionados por inconsistencia y contratos vinculados a este sistema, cuando hablamos de contratos vinculados a este sistema, hablamos del nacimiento en sí del proceso de foto radares que desde sus inicios y fundamentación, jamás tuvieron análisis técnico, jamás se pensó en la afectación a los ciudadanos, porque se lo utilizó como un mecanismo recaudatorio y más no de supervisión, vigilancia y corrección del proceso legal, jamás y bajo ningún concepto tenía que haberse pagado un centavo a COVIES, por la deuda que contraía el municipio de Esmeraldas, porque jamás COVIES, hizo una sola de las cláusulas realidad en cuanto a contratos establecidos, contratos que se los firmó en cuanto nació la empresa pero que también en nuestra administración se volvió a firmar porque ya estaba vencido su tiempo. Aquí no se trata de afirmar que las multas son ilegales, se trata de pedir que se revise lo que debe ser revisado, que se transparente lo que debe ser transparentado y que se suspendan temporalmente las medidas más agresivas, como la retención de las cuentas mientras se aclaren los hechos, es fácil coactivar a un ciudadano, retener sus recursos en las cuentas, sin importarles a quien pertenecen esos recursos, tenemos denuncias de jubilados que han sido retenidas sus cuentas, denuncias de hombres y mujeres que depositaron esos recursos porque iniciaba la etapa escolar y jamás los han sacado hasta la presente fecha, ciudadanas y ciudadanos que le pagaban su primer sueldo y hasta ahora no han podido sacar de las cuentas retenidas, es decir una violación de derechos constante es la que estamos ejerciendo nosotros como GAD, esto debe transparentarse estimados concejales y ciudadanía de inmediato, los ciudadanos tienen derecho a saber, quienes están autorizados para cobrar, bajo que contrato o instrumento legal actúan, que valores adicionales están exigiendo, dónde se depositan estos recursos, que respaldo tienen esos cobros y si existe o no intermediación privada en la recuperación de la cartera, si existen canales oficiales que se informe públicamente, si existen gestores que transparenten su autorización, si existen valores adicionales que se implique su sujeto legal y si existen cobros que no tienen respaldo deben detenerse, también existe una preocupación legítima,

respecto a la empresa COVIES, la Contraloría del Estado emitió observaciones relacionadas con contratos y sistemas de foto detención en varios municipios del país incluyendo Esmeraldas, esas observaciones han señalado falencias e incumplimientos contractuales, vinculados a empresas concesionadas, gestión de cobros, compromiso de inversión, funcionamientos de sistemas de foto multa, compañeros no se trata de proteger contratos, se trata de proteger el ingreso público que es la razón por la que estamos aquí sentados, aquí no nos puso el pueblo un 23 de febrero del 2023 para que viniéramos solamente a recaudar para pagar la deuda de COVIES, no señores, a nosotros nos sentaron aquí principalmente para proteger a los esmeraldeños, el informe del señor director de la empresa en mención dice que se recaudó USD. 4.980.000 lo que ha recaudado la empresa ESVIAL de esos casi 5 millones se ha tomado la molestia el señor director de hacer un desembolso de USD. 180.000 para 169 personas, estas personas recibieron cerca de USD. 1000.00 no se ha cumplido con las sentencias que es el pago de todos sus haberes más 7 salarios básicos, por eso solicito que hasta que exista una auditoría técnica, jurídica y financiera integral, sobre los contratos de la ejecución del sistema de obligaciones en las concesionarias y la legitimidad de los valores recaudados, se suspendan nuevas transferencias económicas a COVIES de parte de la cartera en controversia, la ciudadanía merece saber que se contrató, qué se ejecutó, qué se cumplió, cuánto se pagó, cuanto se adeuda, con que contrapositiones recibió Esmeraldas y cuál ha sido el verdadero beneficio para esta ciudad, considero necesario que el pleno del concejo municipal, revisemos los mecanismos legales de alivio financiero, regularización y protección económica para la ciudadanía, porque la propia legislación Ecuatoriana reconoce herramientas jurídicas para ello, el artículo 37 del código tributario, reconoce la remisión como forma legal de extinción de obligaciones, el artículo 54 del mismo cuerpo legal establece que las obligaciones tributarias, intereses, multas y recargos, pueden ser objeto de revisión o condonación mediante el instrumento legal correspondiente, el artículo 31 del código tributario, reconoce la existencia de extensiones y exoneraciones tributarias establecidas por la ley como mecanismos legales de alivio fiscal y protección económica, es decir nuestro ordenamiento jurídico, si contempla herramientas excepcionales que permiten construir soluciones responsables, humanas, ajustadas al derecho frente a contextos extraordinarios.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, yo creo que todos los ciudadanos que están afectados por cobros indebidos de un recurso, yo creo que ese recurso se convierte en una coactiva, eso debe ser legalmente llevado ante un juez, colocan una acción de protección, luego el juez determina, nosotros compañeros como concejo hemos dado la competencia a ESMEVIAL y el gerente de esa empresa es quien debe responder por las acciones coactivas que se han tomado, entonces si creo que quien pretenda liderar esto o denunciarlo, primero se debe orientar a la ciudadanía a que plantee su acción de protección, para que un juez determine la neutralización de estos cobros y determine a futuro si son indebidas y se culmine con la acción siguiente, que este concejo o que alguien pretenda que este concejo disponga la suspensión caeríamos en graves problemas, porque vamos a meternos en una acción legal que no nos corresponde, al menos quien les habla compañeros, tocaría votar en contra de que se disponga la suspensión.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Si, yo creo que al final del camino tenemos que tomar la decisión de llamar a votación de que se suspenda o no el cobro, he escuchado muy atentamente, soy una persona de derecho, me da mucha pena como lo que han dicho, los concursos son públicos y todas las personas pueden concursar, existen cosas que más aluden a la liquidación que a la administración, porque cada quien es responsable en el manejo de la cosa pública, quién está al frente, quién lidera, quién firma, qué es lo que se paga, qué es lo que no se paga, yo indistintamente de cuanto debieron haber cobrado las personas o no, quiero saber de acuerdo a la ley, por qué se liquidó, por qué son los mil dólares, porque eso es lo que escucho y sobre todo me deja sorprendido que dice que lo que no se ha hecho es pagar, si esa empresa no ha recibido dinero, yo asumí mi cargo en mayo del año 2023, lo que no se dice es que todo lo que se recaudó se utilizó para el pago de agentes y de la superestructura que tenía esa empresa, esa empresa vivió de esa recaudación, cuando hoy hablamos de un mal manejo financiero, que pena que a los tres años nos demos cuenta y en temporada electoral que he llevado mal las finanzas de este municipio, tan mal que hoy ESMEVIAL, tiene a favor USD. 900.000, dólares de los cuales comenzarán a salir los nuevos semáforos, a favor, no en contra de la ciudad, la otra empresa siempre estuvo en contra yo del resto la verdad estoy de acuerdo que se auditen, Roberto está aquí, selo trajo de otra ciudad para que asesore a mi hermano en el año 2022, era el director jurídico, ahora lo traigo yo, cuál es el problema de eso, el señor Ulloa presentó una oferta en el portal de compras públicas que fue única, nadie puede decirle que no concurse, ahora tenemos en las canchas 7 concursantes, pero saben por qué pasa eso, porque estamos recuperando la confianza, antes nadie quería concursar para Esmeraldas, porque lo que hacían era se entregaba el anticipo y el resto lo que siempre se dice, en este caso no ha pasado, me gustaría que con todo lo que he expresado, vamos a la votación a ver quién asume la responsabilidad, de dejar sin efecto porque tiene que haber una fuerza mayor.

Abg. Marco Omar Reinoso Ramírez, Liquidador General de ESMEVIAL, en Liquidación.- Mi estimada Vicealcaldesa, me parece válida la intención de querer beneficiar a la ciudadanía, lo que yo vengo a manifestar es en la vía, es en la línea de tiempo por la cual se la quiso hacer, pregunto a ustedes, asumirían una disposición unilateral para suspender una coactiva sin informes previos, porque a mi me dicen suspenda la coactiva pero no me dicen por qué, la ley establece que debe haber un caso fortuito o una fuerza mayor, no sé cuál es la fuerza mayor, no sé cuál es el caso fortuito, entonces mal haría yo decir voy a suspender, sabiendo que la ley establece que no se puede extinguir deudas, lo que sí se puede hacer es un tema de alivio financiero por un lado, por otro lado, el presidente suspendió los radares pero dentro de la resolución no habla de suspender coactivas, todos los municipios están cobrando coactivas, no somos los únicos y en todos los municipios del país existe lo mismo, cuál es el tema aquí, usted yo o cualquiera de nosotros, si nos asistimos sin derecho a la defensa, podemos ir a ante un juez y decir señor juez no me ha notificado, eso es lo que dice la resolución de la corte constitucional, si no han sido notificados no puedes cobrar una multa.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Estimados compañeros, estamos aquí por el tema de las coactivas pero para mi una cosa más grande era el tema de las

liquidaciones, para mí la coactiva es un ápice de la liquidación que es lo que debería preocuparle al pleno de este concejo, cuando fue este mismo pleno del concejo el que resolvió en la ordenanza de diciembre del 2024, establecer un plazo de 6 meses para poder entregar el informe definitivo de liquidación y lo digo con mucho respeto compañeros, si me llamaba mucho la atención que en varias ocasiones yo envié oficios al gerente de la empresa en liquidación he enviado memos al señor alcalde en su calidad de presidente del directorio a fin de que se entregaran los informes, evidenciando el incumplimiento que teníamos, porque una ordenanza que nace de aquí nosotros mismos dejábamos que se estuviera incumpliendo y claro que puede en su parte el actual gerente no tener responsabilidad porque en la misma contextualización del informe nos hace ver los cambios de gerente que hubieron en esa empresa, incluso el primer gerente debió haber emitido el informe definitivo porque ese informe definitivo debió haber salido en junio del año 2025, cuánto tiempo ha pasado, 10 meses, 10 meses de que se ha incumplido todo el proceso con respecto a entregarnos el informe de liquidación que nos hubiera permitido a nosotros tener una situación mucho más clara hace 10 meses de como se estaba manejando el tema de la empresa en liquidación, hoy nos llega un informe solicitado por el señor alcalde, me hubiera gustado que con los documentos que en su momento generé se hubiera pedido el informe porque aunque no lo crean, compañero gerente de la empresa en liquidación y donde quiera que esté el gerente de la empresa actual, el hecho que nosotros delegamos la competencia, no significa que no seamos los dueños de la competencia como reza en la constitución y la ley, por eso lo dijo el compañero Ramón Echeverría, ya por eso estuvimos con Contraloría, con los señores del registro de la propiedad, con los señores del Cuerpo de Bomberos, con el concejo Cantonal de Derechos, la competencia es nuestra, es de este pleno del concejo, no porque en estos momentos deleguemos a alguien, nadie tiene que responder como está sucediendo con el señor gerente de la empresa en liquidación, como sucedía con el gerente de ESMEVIAL, es una falta de respeto para las autoridades, porque al final del día el reclamo de contraloría vendrá para nosotros, he revisado el informe de liquidación, con mucho respeto pero hay cosas que faltan en este informe, si bien es cierto el caso de COVIES es un caso que nos llama mucho la atención, porque este ciudadano concejal también pidió que se entregaran en su momento copia del adendum que autorizó el pleno del concejo, claro con mi voto en contra pero hasta el momento no se me entregó copia del adendum para saber que era lo que se le estaba acordando nuevamente a los señores de COVIES, establecen la situación de los pagos, COVIES pagamos 19, 20, 21, 22, 23 y los meses que corresponden al año 24, cuánto, aquí no dice nada y lo que dijo el compañero Ramón Echeverría es verídico han habido incumplimientos por parte de COVIES, por qué perdimos algunas de las situaciones legales con respecto al tema jurídico de ESMEVIAL, porque no había abogado, pero pregunten como estuvo el contrato que se hizo justamente con los señores de COVIES, para poder participar aquí, compañeros existe una propuesta o un petitorio que realizó la compañera Laura Yagual, yo cuando me siento acá yo no me pongo de lado de nadie, porque creo que lo que tenemos que hacer es dar luces para tratar de buscar soluciones, incluso leí en parte del informe del gerente de ESMEVIAL, que emitía algunas hipótesis que me parecen favorables, porque efectivamente si está la situación, no podemos hacer una suspensión total del tema coactivas, porque tenemos que diferenciar los cobros que se tienen que hacer dentro de las

coactivas, quién aprobó la ordenanza de creación de la empresa en liquidación, este concejo, quién puede pedir una modificación dentro de esa ordenanza y disposición que tiene que acatarla el directorio, que tiene que acatar el gerente, este pleno del concejo, estoy de acuerdo que no se puede cerrar todo el tema de coactivas, les comento compañeros, yo lo viví, de repente me notificó ESMEVIAL que tenía una deuda, yo no tengo carro pero después me vienen a decir, su cuenta está bloqueada, me tocó ir donde los señores de ESMEVIAL, gracias a Dios me atendió una buena funcionaria, me revisó y me dijo que el fallo judicial es a favor mío, en el mismo informe lo está diciendo el compañero gerente, porque aquí hay personas que están subidas dentro de coactivas solo porque no ha llegado la notificación de fallo, discúlpame, cualquier aprendiz de derecho sabe que cuando uno va a una demanda, deja su casillero judicial y como me van a decir que si el juez falló a favor del señor Perea, no notificó a la empresa que está acusándome, es lo que le están pidiendo a la gente y me tocó a mí, ir a buscar el fallo y yo llevárselo a los señores para que puedan abrir mis cuentas, esas cosas como esas, mi estimado gerente, compañeros, son cosas que nosotros podemos ir viendo como limar, porque en esa situación en la que se encontraba este ciudadano, cuántos más, tenemos que definir las coactivas, los modelos y ver como poder no afectar a los ciudadanos, estamos claros que es una institución, los recursos que se recauden no son del señor gerente, no son de ninguno de los miembros de este pleno, son recursos estatales y tenemos que ver que justamente exista esa fluidez y se de cumplimiento, me gustaría realizar unas preguntas al compañero gerente, quiero saber si del personal que se liquidó sea administrativo u otro, no hemos tenido ningún problema con respecto a una objeción por parte de ellos con respecto a una liquidación, me gustaría que nos de una diferenciación de los motivos de coactivas, cuánto se canceló en total a la empresa COVIES.

Abg. Marco Omar Reinoso Ramírez, Liquidador General de ESMEVIAL, en Liquidación.- Tenemos que estar claros señores concejales, que el valor del rubro que me corresponde a mí liquidar, es el valor de la liquidación por el tiempo que ellos fueron agentes de tránsito y la otra parte es que el resto de los rubros yo no los puedo pagar porque eso se encuentra en el tribunal contencioso de Portoviejo, serán ellos quienes determinen el valor exacto porque el juez me determina a mí páguele 16 salarios, yo puedo hacer un cálculo con 450, pero puede ser que para los señores del tribunal no sea ese valor y ese valor no lo conozco, los cálculos fueron realizados en base a una tabla que administró el ministerio de trabajo de la inspectoría de aquí de Esmeraldas y se mandó en primera instancia unas 10,20 liquidaciones para que revisaran si se calculó bien y las observaciones que nos hicieron fueron mínimas, en el momento en que la empresa entró en liquidación dejó en ese momento de tener la competencia en materia de tránsito, las competencias pasaron a formar parte de la empresa ESMEVIAL, entonces todos esos rubros que la competencia adquirió dejan de estar en mi empresa para que comience a funcionar con la nueva y solamente queda mi rubro de coactiva, nada más.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, el punto número uno está mal planteado, porque nos han llamado aquí para conocer y resolver con respecto sobre la suspensión temporal de todos los procesos coactivos iniciados en ESMEVIAL EP, y cada uno de los que estamos sentados aquí en esta mesa

sabemos y conocemos que como pleno del concejo, no tenemos ninguna atribución administrativa para hacer esta suspensión, sabemos que existen 3 formas mediante un juez, mediante la reforma de la ordenanza de liquidación, mediante una disposición administrativa por parte de liquidación del directorio en liquidación, entonces por eso le decía a usted señor alcalde, por qué planteé este punto de esa manera, si sabemos que no es lo correspondiente y no vamos a llegar a ningún lado, teníamos que haber sido llamados como mínimo a reformar la ordenanza o a exhortar al directorio en liquidación para que ellos tomen la decisión administrativa de suspender y ni siquiera de suspender si no de hacer algún tipo de alivio económico, facilidad de pago, porque sabemos que las coactivas de alguna u otra manera, son dineros estatales y nosotros no podemos decir vamos a suspender, pero si podemos aliviar y dar facilidad de pago a los ciudadanos que están siendo afectados de alguna u otra manera pero tenemos que seguir el proceso correcto y como usted ha planteado el punto señor alcalde no es lo correcto, por otro lado algo que me preocupa, está aquí presente el liquidador de la antigua ESVIAL, me preocupa algo, en la misma ordenanza que se aprobó con fecha 16 de diciembre del año 2024, establece en unas disposiciones transitorias que el gerente de la empresa en liquidación debió de presentar su informe de liquidación definitivo y final transcurrido 180 días después de su aprobación, eso tenía que haber sido en junio del año 2025, a la fecha a este pleno del concejo no ha llegado ningún punto que diga conocer y resolver la prórroga para que se extienda el periodo, ósea que estamos incurriendo en la misma ordenanza que fue aprobada por este pleno del concejo porque yo no la aprobé, mi voto fue negativo en el tema de liquidación, qué es lo que pasa, existe doble duplicidad de funciones, sigue manteniéndose la empresa en liquidación y se mantiene la empresa en liquidación, está la empresa en liquidación funcionando y está la nueva empresa ESMEVIAL funcionando, se está incumpliendo en que el informe final debe ser presentado a este pleno del concejo, el día de hoy presentaron un informe pero no es el definitivo, la empresa sigue funcionando en liquidación.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- En junio del año 2025, un juez que dictaminó que no se cierre la empresa en liquidación por los agentes, se los reincorporó y se liquidó la empresa y se le tuvo que poner un adicional, no podemos cerrar por una sencilla razón, qué hacemos con la coactiva que no se ha podido liquidar porque no había las bases para liquidar, no había ningún sustento legal.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, lo que me preocupa de verdad y que no quiero que quede en discursos ni videos vacíos que hoy están en las diferentes redes de gente supuestamente preocupada por la economía de Esmeraldas, de personas que supuestamente casi con lagrimas dicen que en Esmeraldas no tenemos recursos, claro que no tenemos recursos y si alguien sabe en esta mesa que no tenemos recursos y que venimos de abajo, somos los concejales, entonces veo hoy y recuerdo como si fuera ayer que teníamos un señor alcalde que se desgarraba las vestiduras en contra de COVIES, un señor alcalde que decía que no estaba de acuerdo con que la ciudad perdiera, que cómo era posible que las anteriores administraciones habían hecho un negociado redondo, dándole a una empresa que no es de un esmeraldeño para que exista esa economía circular y el dinero se quede aquí, el dueño es uno de afuera, que decía que no quería que Esmeraldas siga perdiendo, no quería acercamientos ni reuniones con el dueño de COVIES, hoy veo una

postura totalmente distinta del señor alcalde, defendiendo a COVIES, una empresa que no le ha cumplido a Esmeraldas, es decir nosotros ponemos los vehículos, ponemos las vías, los clientes y esta empresa solamente pone el radar y se lleva el 60% que yo aplaudí, apoyé y hasta acompañé al señor alcalde para que sea Esmeraldas el que ganara y cuál fue la propuesta en ese viaje, que COVIES, se quedara con el 20% y Esmeraldas con el 80% hoy el discurso ha cambiado y como lo dije al inicio de mi intervención, no quiero que se quede ese video que anda en la redes, que seguramente lo ha hecho su director y estamos ya tras las investigaciones, no quiero que se quede ese video con discursos vacíos porque usted le preocupa el bolsillo de los esmeraldeños acaso las personas que tienen congelados sus recursos no son esmeraldeños, mi pregunta es esa acaso no afecta a los esmeraldeños el despido masivo de los jóvenes que se prepararon y que las madres hicieron préstamos e invirtieron para que se convirtieran en agentes de tránsito, hoy es conocimiento de toda Esmeraldas que se pretende vincular a la nueva empresa a 60 nuevos agentes de los cuales hay agentes de Santo Domingo y que vienen de Manta, acaso estamos pensando en el bolsillo de los esmeraldeños cuando le arrebatamos la oportunidad de trabajar a más de 200 jóvenes, entonces mi pregunta es el discurso se nos está quedando sin bases, estamos mintiéndole a Esmeraldas o estamos modo política, aquí es claro de verdad que da vergüenza lo que dice entre el señor alcalde y a quien respeto muchísimo, en este caso a su asesor jurídico, decir que cuando nosotros concejales a quienes nos eligieron para fiscalizar y solicitar información, ahora no se sabe quién mismo tiene que darnos información de ESMEVIAL, ESVIAL, es lo mismo estas empresas que no tienen responsabilidad social, he pasado mis informes de fiscalización y hasta el momento por más de 6 meses tampoco se me ha entregado la información, ahora dice el señor alcalde que a él no tenía que enviarle, dice que es con señor Damián Meza, entonces de verdad que es vergonzoso, a quién vamos a pedirle nosotros información, también es importante que modifiquemos el orden del día para que nos quede muy claro, entonces compañeros lo que yo veo aquí es que no existe una intención de oxigenar al esmeraldeño, hoy porque esto ya se ha hecho público, hoy porque la señora alcaldesa en su momento encargada tuvo la valentía de suspender temporalmente los procesos de coactiva, en esta sesión como ven la postura que siempre ha sido la postura inclinada del pleno del concejo en su mayoría hacia el beneficio del pueblo y si quiero recalcar que no está dentro del punto, jamás, jamás en ausencia del señor alcalde porque al parecer sólo escucha y lee lo que le conviene, la intervención de todos los concejales en la sesión extraordinaria con los transportistas fue de iniciar la mesa técnica y la propuesta de esta concejal, fue que de la mesa técnica que hoy él se lo atribuye y lo dice en entrevista que parte de la mesa técnica tenía que ser la sociedad civil, tenían que ser representantes de los jóvenes, tenían que ser, los que representan las diferentes áreas sociales, los que representan los barrios, tenían que estar en esa mesa técnica para que la decisión viniera desde la sociedad, también que lo atribuye el hoy en sus entrevistas porque dice aquí lo que le conviene y allá lo que quiere, eso es politiquería señor alcalde, de esta concejal salió que si quieren incremento, cómo se va a justificar un posible incremento, que también mi voto no será mayor a 5 centavos porque si esmeraldas está lacerado por este tipo de acciones que vienen desde la municipalidad, que están congelándole los recursos a los esmeraldeños sin tener beneficios, no tenemos semaforización, no tenemos señaléticas, me alegra que nosotros motivemos al señor alcalde a que

se intervenga la plata de los esmeraldeños en lo que queremos en mejoras, entonces compañeros más que ser técnica, como siempre ha sido mi posición de lado de el pueblo, jamás se quedó aquí en pleno de concejo una tarifa o subida de el pasaje, jamás se quedó en eso, y se dijo si existía una posible alza de pasaje tenía que ser una condicionada y no superior a 5 centavos, esta es la verdad que estamos hoy viviendo, que no hay voluntad de parte de la administración de querer oxigenar el bolsillo de los esmeraldeños y revisar de forma técnica y avanzada que hasta el momento se nos ha dado información, por lo tanto señor alcalde, este es decisión directamente su responsabilidad, porque usted es el que pone el presidente del directorio y desde el directorio también compañeros se puede hacer las modificaciones y darle el alivio económico al pueblo que tanto desea.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Buenas tardes señor alcalde, señor secretario y compañeros concejales, respetando todas las intervenciones de cada uno de ustedes, para mí el gerente de ESMEVIAL, yo me quedo sorprendido, si existe una ordenanza que nosotros como fiscalizadores a quién mandamos la documentación, al alcalde con copia a secretaría de concejo, para que trabaje el secretario de concejo que es secretario de todo el pleno, no entiendo por qué debemos enviarle documentación a Damián Meza, el sólo es un funcionario público, entonces cómo es que debemos esperar 6 o 7 meses, nosotros hemos trabajado con responsabilidad y nunca hemos puesto obstáculos al señor alcalde, ahora que no está llegando información como corresponde, hubo una observación por parte de contraloría de que se hiciera una comisión especializada, dónde está el informe a la comisión, por qué se exige esa comisión, también debería darle cada tres meses debe darle informe al pleno del concejo porque eso es un respaldo también para todos los miembros del consejo, entonces no entiendo ahora por ejemplo, la Constitución es clara en el artículo 226 de la constitución de la República del Ecuador, habla que directamente estos temas son administrativos del alcalde con sus directores directamente, en la empresa ESMEVIAL tiene un presidente, gerente y su vocal, entonces tiene que tomar sus decisiones directamente administrativas directamente el alcalde, que lo traiga a conocer al pleno del concejo es otra cosa, no para que el pleno del concejo lo resuelva.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Permítame la palabra, para analizar un problema que ha venido hace rato, si aquel ciudadano que hoy día ha sido sancionado por una empresa COVIES, que en su debido tiempo hicieron un convenio con la administración anterior, quien habla pues fue uno de los choferes y actor de haber puesto la demanda, para que esta empresa pueda responder por los recursos de los esmeraldeños, porque sabíamos bien de que la empresa no estaba calibrada, no estaba homologada y una empresa que estaba haciendo daño a los esmeraldeños, por ende hasta este momento esa empresa ya desapareció, ya no existe porque ha estado suspendida pero los valores que generó por las multas que quedaron ya plasmadas es la que se están ejecutando, esas multas ya no es otra cosa de la empresa porque la empresa ya no existe, ya no está en función digámoslo así porque ya no está generando más sanciones y de una u otra manera hay personas que sí estuvieron en ese proceso conocedor del asunto y nunca defendieron el proceso aquel, no lo defendieron en el proceso, por lo tanto tenemos que ver en qué sentido está la suspensión, para que no se puedan ejecutar los procesos de coactiva, está bien que se pueda suspender pero veamos que tiempo, será 15 días o un mes que

ese ciudadano pueda generar digamos cualquier acción de lo que tenga, pero también qué tiene que hacer el liquidador como nosotros podemos exhortar aquí el señor alcalde o en ese entonces la vicealcaldesa que estaba en función, hacer un exhorto al presidente de ese directorio para que ese presidente de la disposición al señor liquidador, que se suspendan las coactivas por qué tiempo, está bien pero no se dijo no se cobre, el ciudadano afuera él está creyendo de que con esa suspensión ya no se le va a cobrar más los valores establecidos, ese es el problema que no ha captado el ciudadano ese mensaje que quizá la vicealcaldesa lo hizo para que respire por un mes dos meses y luego vendrá los convenios que hará el directorio con el liquidador y ellos tendrán que darnos a nosotros un informe con los resultados de lo que hicieron ayer, convenios que no se les cobre los intereses, convenios que puedan reformar pero son responsabilidad de ustedes, ya no de nosotros, esto ya se nos va de las manos y cuando se hicieron las coactivas, no se trajeron al pleno del concejo para que el pleno autorice que se coactive las cuentas de los ciudadanos, por favor eso no se trajo al pleno, si se hubiese traído sabemos que somos la máxima autoridad que tenemos todas las empresas adscritas aquí tanto como Agua Potable, COVIES y Cuerpo de Bomberos que sí tienen que rendir cuentas a nosotros como concejales o pedir nosotros, todos los jefes departamentales están en la obligación de entregar cualquier información al concejal para que se pueda nutrir de lo que está haciendo o lo que deja de hacer, en ese caso yo creo que es importante que le demos salida a este criterio, busquemos la salida para esto, que tiempo se suspenderá el proceso de coactiva.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Estoy de acuerdo con usted y quiero ser muy puntual, esa es la parte que el pueblo entendió que se acababa la deuda, suspender no es el problema, yo para suspender, prefiero que mandemos un exhorto al directorio que si llega una coactiva, inmediatamente se proceda con un convenio a 36 meses a 40 meses, entonces qué fue lo que hicimos nosotros, eso fue lo único que molestó, porque yo dije la verdad de acuerdo a la ley por qué porque la decisión la tomó en su momento la señora Vicealcaldesa, no yo, y cuando yo llego la gente me pide y yo le digo yo no es que no estoy de acuerdo.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Dios bendiga a todos, lamentablemente estamos viviendo tiempos políticos, cada quien pescando a sus propias conveniencias y esto se está volviendo un caos, la ciudadanía esmeraldeña nos está observando, los esmeraldeños más que todo, disculpen la expresión pero no somos tontos que nos hagamos es otra cosa, y pues gracias por escucharnos no sé si en algún momento esto será público o sean grabaciones privadas pero solamente decirles que en mano de Dios nosotros podemos salir tranquilos, salir en paz, a mí me gustaría que saliéramos de este lugar en las mismas condiciones de pronto unos más amigos que otros, otros conociéndolos en parte porque uno nunca termina de conocer al ser humano, solamente cuando se muere el que recién dicen era bueno o era malo y aun siendo malo terminan diciendo que es bueno pero a mí sí como persona como persona me gustaría salir de este lugar en paz, de la misma forma que deseo que todos salgamos como en todo hogar hay desavenencia, hay desacuerdos, pero que a la larga vuelve a permanecer la paz, en este contexto, mis amados concejales, señor alcalde, tenemos un punto del orden del día del cual yo sí quiero manifestarme y vuelvo a ratificar tal

cual lo hice en la sesión anterior, porque el punto del orden del día dice conocer y resolver respecto sobre la suspensión temporal de todos los procesos coactivos iniciados por ESVIAL EP, en liquidación, hoy traen para conocer y resolver, esto debió de haberse realizado antes con anticipación antes de tomar las decisiones, claro que estaba en manos de la alcaldesa en su momento subrogada y tomó la decisión administrativa que son sus competencias de resolver o tomar alguna decisión que vaya enfocada de una u otra manera, dicen a atender o apalear la necesidad de nuestros hermanos esmeraldeños pero a veces esto nos trae grandes consecuencias, que es la que estamos viviendo porque la interpretación de los hermanos esmeraldeños cada uno lo ha tomado de manera diferente, cada uno lo ha tomado a sus propias conveniencia pero yo siempre y tomada de la mano de Dios, analizando, dije no, porque para tomar decisiones primero debe primar la conversación, el diálogo y resolver en conjunto a ver cuál es lo que conviene y lo que no conviene, esmeraldeños se tomó una decisión hoy no están pagando las coactivas, pero déjenme decirles que también va a traer cola, porque no existe una resolución donde se dijo se suspende y también a través de la resolución no hay incremento de lo que son el pago por mora o el pago de los intereses, seamos claros no tenemos una resolución, tampoco un documento por ninguna parte que diga se suspendieron la coactivas, este punto señor alcalde para mí es para conocimiento porque la decisión ya fue tomada.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Estimados compañeros y ciudadanía esmeraldeña, en este punto, me gustaría hacerle una pequeña aclaración a mi estimada Yoli, compañera de este importante concejo, el día que yo tomé la decisión como alcaldesa subrogante, le envié la notificación al señor gerente de ESMEVIAL, fui clara y explícita, que analizara los procedimientos jurídicos con los cuales se pudiera levantar los procesos de coactiva y habilitar las cuentas de las personas que tienen sus recursos retenidos, después procedí a llamar al señor Damián Meza, conocedora que era parte del directorio y a solicitarle que convocara a una reunión del directorio de la empresa ESMEVIAL, donde manifestó el jurídico una llamada tripartita, porque lo puso el señor Damián Meza al jurídico y yo en mi amparo de apalear mi sentimiento de pesar de los esmeraldeños, le pedí que se suspendiera definitivamente, donde el me manifestó que no era lo correcto, que había que hacer una suspensión temporal hasta analizar y que no tenía que hacerse en reunión del directorio de ESVIAL, si no que pasara al pleno del concejo a resolver, se convocó donde manifestaba que se suspendían los procesos de cobros de todo el GAD de Esmeraldas, más no como lo solicitamos, que era para tocar sólo el proceso de ESMEVIAL y en el informe del jurídico manifestaba todo lo contrario de lo que me manifestó a mí en la llamada, el mismo al final manifestaba que no era competencia del GAD tratar el tema de la supresión de las multas por foto radares, si se suspende el proceso de multas es porque estaban mal calibrados y por ende todas las multas tenían irregularidad.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, si el afán nuestro es darle una salida al bolsillo de los ciudadanos, debemos buscar una solución y dejar esos discursos, por favor, una vez que está aquí el señor procurador y el gerente de la empresa ESMEVIAL den la posibilidad, que viabilidad existe de que nosotros podamos

hacer una especie de condonación de interés, a través de una ordenanza, podemos tranquilamente, resolver en estos momentos la realización de una ordenanza que permita la condonación del interés a las personas que tienen problemas de este tema de coactiva.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- El municipio no puede suspender unilateralmente todos los procesos coactivos ya iniciados, esa facultad le corresponde al juez de coactiva o a la propia entidad acreedora en casos específicos por ejemplo, cuando se declara la nulidad del título de crédito, se concede facilidades de pago o existe una disposición judicial, una suspensión general por razones sociales o económicas como la falta de recursos a la ciudadanía no está prevista en la ley, lo que sí puede hacer el municipio es, dictar políticas de remisión o facilidades de pagos, siempre que exista una ordenanza aprobada por el concejo municipal y se ajuste a las normativa nacional, establecer planes de pago, convenios, para que los ciudadanos puedan cumplir sus obligaciones, sin que se les ejecute coactivamente.

Mgtr. Jorge Perea Vaca. - Elevo a moción que se realice una consulta a la Procuraduría General del Estado a fin de poder contar con el respaldo para poder crear una ordenanza que permita la condonación de intereses a la deuda que se mantiene con la empresa ESMEVIAL en liquidación la cual se encuentra en proceso de coactivas.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Mgtr. Jorge Perea Vaca

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- A favor de que se realice la consulta a la Procuraduría General del Estado a fin de que podamos crear una ordenanza que nos permita condonar las deudas de los ciudadanos que presentan en base a las coactivas de la empresa ESMEVIAL en liquidación.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Yo quiero hacer dos precisiones, en primer lugar creo que ha habido una cosa que nos ayudará a resolver, es la poca información de los directores y de los gerentes de las empresas adscritas al	<u>A favor</u>	

	municipio, la única manera de que nos entregan los informes es cuando vienen a este pleno del concejo, y por eso voy a proponer, que todas las EP vengan aquí a explicar su informe ya que no lo entregan cuando lo solicitamos por escrito, ni a sus correos ni por oficio directos, en segundo lugar, creo que ya hemos conversado aquí hasta la saciedad de que existen cosas que tienen parámetros legales, por ello yo estoy a favor de que se levante la consulta a la Procuraduría, para ver como alivianamos el peso de unas coactivas que están afectando a los ciudadanos de Esmeraldas pero de la manera legal, de tal manera que no incida en las decisiones que tome este concejo, creo que la salida es la creación de una ordenanza, mi voto a favor de que se eleve esta consulta.		
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, que se sepa que nosotros estamos a favor de que se haga algo, pero no con la premura que perjudique el libre accionar que viene tomando el concejo compañeros, no es nuestro accionar, no es nuestra facultad, no está dentro de nuestras competencias, si algo tiene que hacer este concejo, elevar una consulta a la Procuraduría de Esmeraldas, si tiene que hacer un exhorto a la autoridad que corresponda, hasta ese punto compañeros pero que no se haga, o que se transmita a la ciudadanía que aquí existe una naturaleza o una forma absoluta de que este concejo resuelva y la ciudadanía sea beneficiada, en este caso compañeros, al menos lo que corresponde a mi , tengo claro que no está dentro de mis facultades, si vamos a elevar la consulta a la Procuraduría, mi voto es a favor compañeros, esperemos que la Procuraduría General del Estado se pronuncie a favor en ese sentido de los esmeraldeños que tienen ese problema.	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Se han dado varios planteamientos que yo sostengo del punto a tratar, el dijo que ha sido modificado debido a las necesidades que presentan las familias esmeraldeñas y	<u>A favor</u>	

	en cuanto aquellos que están inmersos en el tema de las coactivas pendientes, ahora paralizadas de manera temporal, Dios mediante a través de esta propuesta de que se eleve una consulta a la Procuraduría General del Estado, a fin de que se pueda crear una ordenanza donde se pueda aliviar la situación económica a los ciudadanos esmeraldeños que se encuentran dentro de ese proceso en ESMEVIAL y pueda aliviar y de una u otra manera no cometer errores a este concejo en pleno, mi voto es a favor de la propuesta.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Pese a las múltiples denuncias ciudadanas que han llegado a los despachos de varios concejales, votaré a favor de que se eleve la consulta en la Procuraduría General del Estado, ya que esto ha hecho un perjuicio a la ciudadanía esmeraldeña, son valores que se han recaudado y hasta el momento no se han visualizado en obras ni en mejoras en lo que tiene que ver el tránsito en nuestra ciudad entonces, previo a esto también sumaba lo que dijo el doctor Ramón Echeverría, hasta el momento ninguno de los concejales tenemos el informe de qué está pasando con los dineros recaudados por conceptos de multas y sanciones, por ello mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Me atrevo a señalar que todos los miembros del pleno del concejo, somos conscientes de que lo que buscamos es alivianar el bolsillo de los ciudadanos, estamos en un momento crítico con elevados niveles de desempleo y situaciones de inseguridad, creo que esta situación de coactivas es tener una preocupación significativa para ello, elevar justamente una consulta a la Procuraduría General del Estado, nos permite también como ediles, garantizar que el accionar o lo que vayamos a emprender con respecto a una ordenanza, cualquier decisión que se tome, sea enmarcada en base a lo que establece la constitución y la ley y así no afectar ni al municipio, ni a la empresa	<u>A favor</u>	

	ESMEVIAL, ni a los ciudadanos, por ello para que se dé la consulta en la Procuraduría General, mi voto es a favor.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Yo creo que la ciudadanía esmeraldeña, a través de elevar la consulta a la Procuraduría General del Estado, a través de una ordenanza sobre la creación de esta empresa pública que está cobrando la coactiva, yo creo que para eso tenemos un departamento, el procurador síndico del municipio y la empresa ESMEVIAL, también tiene un departamento jurídico, que a través de esos informes, que no quede la duda que tenemos en el pleno del concejo, que no se oculte la información, que nosotros en este pleno del concejo lo ha solicitado desde que iniciamos como concejales del cantón Esmeraldas, porque nuestra función es fiscalizar y legislar y nosotros a quién fiscalizamos, a la administración directamente del alcalde, entonces señor alcalde, tome en consideración, como usted es el jefe inmediato de los directores y como usted es el presidente de las adscritas que existen aquí en esta institución, que le den un informe al pleno del concejo para que no tengamos este tipo de inconvenientes, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar. - Se ha procedido a realizar el día de hoy, la convocatoria para conocer y resolver, sobre la suspensión temporal de todos los procesos coactivos iniciados por ESMEVIAL en liquidación EP. Lastimosamente, hasta la convocatoria ha estado mal concebida, porque es una convocatoria que no tiene tiempo, que no tiene plazo, que no se dice que es lo que se va a suspender y que jamás adjuntaron a la misma ningún documento para proceder con la misma, eso justamente con la intención de que esto no pasara, como reza en la normativa, es a través de una ordenanza estimados compañeros, a través de un recurso de amparo y protección o a través de la resolución del directorio de ESMEVIAL, se ha lanzado la moción del compañero Jorge Perea que	<u>A favor</u>	

	me parece correcta, de hacer un exhorto y solicitar la información de la Procuraduría General del Estado, pero tenemos también que manifestar que este informe que nos dio no es vinculante, jamás fue vinculante cuando se quebró la empresa ESVIAL para generar la empresa ESMEVIAL, porque recuerdo compañeros que en ese entonces quien fue parte de la comisión de legislación, sugirió que se hiciera un exhorto también a la Procuraduría General del Estado para hacer este proceso y jamás lo tomamos en cuenta y simplemente se procedió sin consultarle a ninguna Procuraduría a quebrar una empresa y a poner otra, más sin embargo estimados compañeros en aras de buscarle soluciones a este gran malestar que esperan los esmeraldeños, los concejales lo resuelvan como hombres y mujeres de bien, mi voto es a favor pero no obstante a ello, voy a tomar la tercera opción, pondremos compañeros una denuncia pública, un recurso de amparo público, con la denuncia de todos los afectados por este mal cobro de la empresa ESVIAL, ante los cobros competentes, para que dejen sin efectos todas las cuentas de los esmeraldeños y no sigan reteniendo sus recursos.		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Hoy habían dicho que se quería dejar en indefensión al pueblo y hemos llegado a un acuerdo diferente, distinto, para eso tenemos un Concejo, yo como Vicko Villacís, siempre estaré a favor del pueblo, con decirles que mi voto siempre será a favor, dentro de lo legal, que no afecte al pueblo, con una suspensión alegre que no tenía asidero legal y lo hemos demostrado y también de la forma más prudente hemos llegado a un acuerdo, que se eleve la consulta a la Procuraduría General del Estado, que también estoy de acuerdo, no es concurrente, pero si vamos avanzando y tenemos todos los informes legales, tanto de la liquidadora, de ESMEVIAL en Liquidación más el procurador síndico de esta institución, si tenemos todas esas fortalezas, la revisamos, podemos pasar sin la	<u>A favor</u>	

	recomendación de la Procuraduría General del Estado, que no es vinculante pero por lo menos decimos, consultamos, con esas recomendaciones, mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.".

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.".

Que, el artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas

previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

Que, el artículo 55, literal f), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro de su territorio cantonal.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, garantizar la prestación eficiente, continua y adecuada del servicio público de transporte terrestre urbano y rural, precautelando el interés colectivo y la participación ciudadana;

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la normativa legal vigente, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Realizar una consulta formal a la Procuraduría General del Estado, con la finalidad de que emita un pronunciamiento jurídico respecto de la procedencia legal de suspender temporalmente intereses, multas y recargo de todos los procesos coactivos iniciados por ESMEVIAL EP, en Liquidación, así como determinar si dicha suspensión puede ser dispuesta mediante ordenanza municipal expedida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme al marco constitucional y normativa legal vigente.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocimiento referente al uso del despacho de Alcaldía, durante las subrogaciones de la Lcda. Laura Yagual Salazar, Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- En el segundo punto del orden del día, yo entiendo que esta es una Institución pública, entiendo que no es mi casa y la he traído a conocimiento porque despidieron al Dr. Luis Aguilar, porque decían que no querían abrir la oficina, cuando todos ustedes salen de sus oficinas, creo que nunca he hecho abrir sus oficinas, porque entiendo yo que tienen cosas muy particulares y también estoy de acuerdo que si viene un asambleísta, que si viene un ministro, que se tenga que hacer una reunión extraoficial, el despacho es público, yo estoy de acuerdo, todo el mundo me dice, las llaves yo no estoy en desacuerdo que se utilicen las oficinas, porque todas las áreas son públicas, pero yo creo que cada concejal tiene su espacio y también creo que ese espacio es donde uno deja su documentación, su tramitología, no es que me he ido, en el momento que me vaya me llevaré lo que tengo que llevarme lo que sea mío, hasta los detalles que están en esa oficina los he pagado yo, porque me gusta que estén bien y los traje de mi otra oficina, porque hay cosas que me motivan a tomar decisiones correctas y coherentes, pero no estoy diciendo que no estoy en desacuerdo que utilicen la oficina, entonces si me molesta cuando me llama el administrativo, que necesitan la oficina, que necesitan las llaves, que van a romper la puerta, la salas, las dos se pueden ocupar, lo único que está cerrado es mi oficina y no está cerrada definitivamente, yo manejo documentación de diferentes instituciones a las cuales yo despacho desde ese lugar, seré muy prudente, el que lleva todos los casos de esta institución de la forma en las defensas he sido yo, son papeles públicos, con ese punto quiero que se tome en consideración que no se hostigue a las personas que están en funciones, porque no se abre una oficina.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Ciudadanía esmeraldeña, discúlpeme señor Alcalde, lamentablemente no es así el procedimiento, hasta el presidente cuando subroga a su vicepresidenta, utiliza el sillón presidencial porque está en sus mismas funciones del subrogado, en mi caso en calidad de vicealcaldesa subrogante, la lógica es que si asumo las funciones, la asumo utilizando el despacho del señor alcalde, cosa que no lo había hecho anteriormente, por diferentes motivos no había convocado a mi concejal suplente, la ciudadanía es consciente que jamás que he estado subrogando me ha encontrado en la oficina del alcalde, ni antes, ni durante, ni después, he sido respetuosa, más sabiendo aún que era mi derecho como tal pero ahora que subrogo en mis funciones, cada que usted me pone a subrogar la suya a mi concejal suplente, ella utiliza mi despacho como es la lógica, yo no tengo nada guardado, es mi despacho que es público, todos mis documentos son públicos, todos estos 20 días que estuve subrogando, que me tocaba, decirle a mi concejal suplente, por favor tenga la bondad de salir y es un irrespeto, tanto para ella como para mí, las oficinas de un administrador público, es público no privado señor alcalde.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Esmeraldas está sumergido en tantos problemas, es vergonzoso que en el segundo punto del orden del día se coloque como conocimiento al uso del despacho de la alcaldía, cuando nosotros pedimos vacaciones o pedimos algún permiso y dejamos encargados a nuestros concejales alternos, ocupan nuestros despachos, no he visto a ningún concejal alternativo en los pasillos atendiendo, despachando o haciendo alguna cosa que tenga que ver con el puesto que en ese momento está desarrollando, señor alcalde, el despacho de la alcaldía, no es un espacio personal, es un espacio público institucional a cargo temporalmente mientras duren sus 4 años.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Señor Alcalde, la compañera Laura una vez que asume la alcaldía para subrogarlo, automáticamente tiene que asumir la compañera alterna, yo creo que los compañeros del área administrativa lo que, si tienen que establecer, que el área donde están los archivadores, donde está el escritorio del señor alcalde se maneje desde luego con las llaves únicamente de su persona para cualquier documentación que usted crea conveniente, sea de índole personal, que se maneje bajo llave.

Sr. José Maffares Guagua.- Primero agradecerle señor alcalde por traer este punto, es usted que lo ha traído y eso habla muy bien de su interés porque la gente sepa hasta el más mínimo detalle de lo que ocurre referente a las acciones de este municipio, eso habla muy bien de usted, en el sentido de que se deba retirar las cosas personales para que la alcaldesa subrogue en su momento, y no tenga ese problema, creo que debe ser de ya en adelante, para que no se perciba que usted no ha querido dar las llaves para que se cumpla con el ejercicio de la subrogación, creo que para evitar estas cosas, gracias a usted por traer este punto, pero es importante que Esmeraldas siga entendiendo que aquí las cosas se dicen como son.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Me permite decirle pues que no estaba en su razón, porque una vez usted deja subrogante a la alcaldesa encargada, automáticamente le corresponde ocupar su despacho y en este caso usted tiene cosas que son de uso personal, documentación importante que cree pertinente que nadie debe de conocer, como tiene un espacio ajeno se lo retira, pero si le corresponde a la alcaldesa ocupar el despacho de la alcaldía, eso es por lógica básica, sentido común y quien tiene un poquito de conocimiento en derecho, es lo lógico y lo que corresponde, de igual manera cuando todos hemos estado de vacaciones, nuestros alternos ocupan nuestros despachos porque esto es una Institución pública, muy bien traído el punto, ya que usted lo trajo, para que quede aclarado, entonces cuando la vicealcaldesa esté subrogando, le corresponde de manera automática ocupar su despacho.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Señor Alcalde, compañeros concejales, haciendo referencia al segundo punto del orden del día durante la subrogación de la vicealcaldesa Lcda. Laura Yagual, considero que este punto del orden del día es un acto de reconocimiento del señor alcalde que a través de cada una de la locución de los compañeros poder entrar en razón, de acuerdo a las competencias y a las acciones que se deben cumplir, porque es clara subrogación significa que entra con todos los poderes, con todos las toma de decisiones y yo celebro, que usted trajo el punto, porque es un acto de valentía, muchas veces pensamos que lo estamos haciendo bien, pero cuando se presentan estos problemas como el caso que se presentó con el compañero Luchito, queda bien traído este punto del orden del día para aclarar, que de aquí en adelante cuando usted está en sus funciones subrogante automáticamente debe de ocupar ese lugar, debido a que su suplente tiene que también ubicarse y atender de una manera con calidad y calidez, es un acto de reconocimiento señor alcalde, usted cuando sea la próxima subrogación, alista todo y deja el espacio para ocupar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h11, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión extraordinaria de Concejo del GADMCE, del 18 de mayo de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO